

DECRETO Nº 2.792

LAJA, agosto 20 del 2012.-

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., visada por Secretaria Municipal;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- CONCEDASE descanso complementario presentada por EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15º E.M., por el día 20 de agosto del 2012 en horario de 16:00 a 17:03 horas.-
- 2.- REMÍTASE copia del presente decreto al Depto. Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ARD/mefs DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

Archivo SSMM/

Interesado